

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 3416-2CP2-17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Congreso del Estado de Colima
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	17 de mayo de 2017
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	23 de mayo de 2017
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social

II.- SINOPSIS

Precisar como día de descanso obligatorio el 21 de marzo y suprimir el tercer lunes de marzo en conmemoración de ese día.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción III del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</p> <p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;</p> <p>IV. a IX. ...</p>	<p>PRIMERO. – Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Colima, en ejercicio de su atribución constitucional como órgano integrante del Pacto Federal prevista en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para modificar el artículo 74, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, en los términos siguientes:</p> <p>“Artículo 74.- [.....]</p> <p>I y II.- [.....]</p> <p>III.- El 21 de marzo;</p> <p>IV a IX.- [.....].”</p>